



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 21 de noviembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00501-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a)

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADAS DE LA UGEL02**

Presente.-

**Asunto:** MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS “ME INVOLUCRO PARA DECIRLE NO A LA VIOLENCIA”, “CUIDANDO...NOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL”, “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL” Y} LOS TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00724-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA comunica que se socializaron los recursos correspondientes a las Iniciativas dirigidas a instituciones educativas con riesgo psicosocial, así como los materiales complementarios destinados a su implementación.

Del mismo modo, se desarrolló el taller sobre Habilidades Parentales, para su réplica con las familias de las IIEE.

Así mismo, para el monitoreo a la implementación de las iniciativas **“ME INVOLUCRO PARA DECIRLE NO A LA VIOLENCIA”, “CUIDANDO...NOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL”, “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL” Y LOS TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES**, en las instituciones educativas focalizadas, se ha habilitado el módulo correspondiente en la plataforma institucional de la DRELM: <https://mundoie.drelm.gob.pe/>

En dicho módulo se encuentra disponible la ficha de monitoreo al directivo de las instituciones educativas con riesgo psicosocial, respecto a la implementación de las iniciativas y talleres mencionados. Las instituciones educativas que debe reportar en el MUNDOIE son las siguientes:

REI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA
2	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
3	3010 RAMON CASTILLA
4	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
5	REPUBLICA DE COLOMBIA
6	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
7	3051 INDEPENDENCIA
8	3027 CORONEL JOSE BALTA
9	3045 JOSE CARLOS MARIÁTEGUI
10	2029 SIMON BOLIVAR

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1043779 CLAVE: 37F86C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

11	3041 ANDRES BELLO
12	2094 INCA PACHACUTEC
13	EL PACIFICO
14	3082 PARAISO FLORIDO
15	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
16	VIRGEN MARIA DEL ROSARIO
17	ALFREDO REBAZA ACOSTA
18	2092 CRISTO MORADO
19	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
20	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
21	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
22	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas (ver anexo) realizar el registro correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Una ficha por institución educativa
- b. Nivel: Secundaria de EBR.

Finalmente, el registro en la plataforma Mundo IE estará disponible del **19 al 28 de noviembre de 2025** bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025

MLP/JASGESE  
ECHM/ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-1043779 CLAVE: 37F86C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

